

**LoBarnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

BDS/MFPC



747566

**APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN, SUSCRITO CON FUNDACIÓN EDUCACIONAL BARNECHEA, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019.**

**DECRETO DAL N° 445 /2019**

**LO BARNECHEA, 17 MAY 2019**

**VISTOS:** El artículo 8, 63 letra II) y 65 letra h) de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 3888, de fecha 09 de noviembre de 2016, que Deroga Decretos Alcaldicios que Indica y Aprueba Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Subvenciones y;

**TENIENDO PRESENTE:**


- a) Carta de fecha 28 de marzo de 2019, mediante la cual la representante legal de la Fundación Educacional Barnechea, solicita subvención año 2019 al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- b) Ficha de Postulación, de fecha 28 de marzo de 2019.
- c) Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 28 de marzo de 2019.
- d) Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha 09 de abril de 2019.
- e) Certificado N° 181, de fecha 09 de abril de 2019, emitido por Secretaría Municipal.
- f) Certificado de Rendición N° 64, de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Control Interno.
- g) El Acuerdo N° 5652, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1003, de fecha 11 de abril de 2019 por el Honorable Concejo Municipal, destinada a financiar gastos operacionales y proyectos educativos, conforme a su ficha de postulación adjunta.
- h) Obligación Presupuestaria N° 35/1268, de fecha 16 de abril de 2019.





# Lo Barnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

- 
- i) Memo N° 553, de fecha 17 de abril de 2019, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitó confeccionar el convenio de otorgamiento de subvención que se aprueba mediante el presente acto.
  - j) Convenio de Otorgamiento de Subvención, suscrito con fecha 30 de abril de 2019, con la FUNDACIÓN EDUCACIONAL BARNECHEA.

## DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Otorgamiento de Subvención, suscrito con fecha 30 de abril de 2019 entre la Municipalidad de Lo Barnechea y la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL BARNECHEA**, RUT N° 71.453.500-5, representada por doña MARÍA LORETO VIAL VIAL, cédula de identidad N° 7.040.524-5, destinada a financiar gastos operacionales y proyectos educativos, conforme a su ficha de postulación adjunta.

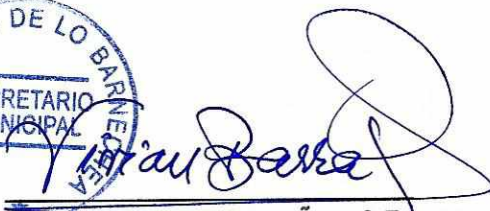
2.- El gasto se imputará al Item Presupuestario N° 215.24.01.005.002, denominado "*Fundación Educacional de Lo Barnechea*", del Presupuesto Municipal vigente.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario deberá velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.

4.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, e infórmese al Concejo Municipal el presente convenio.


## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



  
LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

### DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Alcaldicio;
- Dirección de Control Interno;
- DIDECO;
- Administración Municipal;
- Secretaría Municipal;
- Archivo.

